



en sesion de seis de febrero último, manifiesta en vista de lo informado por los Procuradores de dicha acequia, que no hay inconvenientes en conceder permiso para construir solo dos muros, sin perjuicio de tercero, y cubrir un trayecto del referido cauce, fronterizo á la calle Nueva del Marqués de Rodono, siempre que se subordine y cumpla el peticionario y sus causa-habientes la obligacion de mondar el trozo de acequia que ocupe, retirando las arenas á donde se les indique, todo de su cuenta y con la condicion de que en la ejecucion de la obra ha de respetarse entre los muros la anchura que le corresponde tener á dicha acequia, y que aquella ha de subordinarse á las lineas que marquen los Procuradores de la misma.

El Ayuntamiento acordó en votacion unánime de conformidad con el indicado informe.

Se desestima la instancia de Claudio Cauo, solicitando una plaza de Peon Caminero.

Consignicente á lo propuesto por la misma Comision, acordó el Ayuntamiento por unanimidad desestimar una instancia de Claudio Cauo Ginep, solicitando se le nombre Peon caminero municipal, mediante á que no existe consignacion en el presupuesto para el aumento de ninguna plaza ni existe tampoco vacante que proveer.

Se adjudica el servicio de derribo de una casa á Jo. se en. Rios.

Se leyó el acta de las proposiciones hechas en primero del corriente mes para el derribo de la casa número diez, calle del Crédito público.